

- **Se evidenció claramente la intención de la procesada de obstruir el hallazgo del cuerpo, demostrando con su actitud que la versión del accidente es falsa.**

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación pidió a la Corte Suprema de Justicia condenar a Laura Moreno por el homicidio de Luis Andrés Colmenares, hecho ocurrido el 31 de octubre de 2010, en Bogotá.

Al presentar su concepto ante el alto tribunal, en desarrollo de la audiencia de sustentación del recurso de casación, el Procurador Segundo delegado para la Investigación y Juzgamiento señaló que Laura Moreno presentó versiones contradictorias en varias circunstancias y eventos sobre el hecho materia de investigación.

Esas contradicciones, sostuvo, evidenciaron claramente la intención de la procesada de obstruir el hallazgo del cuerpo, demostrando con su actitud que la versión del accidente es falsa, dado que los detalles brindados deberían coincidir en mayor o menor grado con la prueba pericial practicada durante el proceso.

La falta de coherencia en las versiones dadas a distintas personas y autoridades "refuerzan la mendacidad en el dicho de la acusada y demuestran su intento deliberado de ocultar la verdad", sostuvo el representante del Ministerio Público en su concepto.

Agregó que la investigada fue la última persona que vio con vida a la víctima y, por ende, conocía su paradero y, por lo menos, las lesiones mortales de las cuales fue víctima y quiénes fueron sus perpetradores.

Dijo que no resulta razonable que una persona con la formación de Laura Moreno presencie un hecho delictivo y prefiera encubrirlo, "a menos que esté involucrada en el mismo y conserve un interés personal en mantenerlo oculto".

Fracturas resultan incompatibles con una caída de altura

NOTICIAS RECIENTES

[Procuraduría pidió condenar a Laura Moreno por el homicidio de Luis Andrés Colmenares](#)

Se evidenció claramente la intención de la procesada de obstruir el hallazgo del cuerpo, demostrando con su actitud que la versión del accid...

[Procuraduría logró cierre de centro transitorio de personas privadas de la libertad a cargo de la Armada en Buenaventura](#)

La entidad indicó que desde 2023 se activó la mesa penitenciaria en la que se revisó la situación de las PPL.

El procurador delegado señaló que el Tribunal Superior de Bogotá, al absolver a la procesada, no valoró la fuerza demostrativa de los hallazgos encontrados en el cadáver durante las necropsias practicadas por parte de peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, debido a que el Tribunal descartó una de las necropsias realizadas por no cumplir los protocolos exigidos, y por lo tanto no garantizaba la validez científica de la prueba.

Esa decisión, apuntó la Procuraduría, vulneró las reglas de la sana crítica, pues las falencias advertidas por los magistrados del tribunal terminaron por desconocer todos los hallazgos de una de las dos necropsias, que resultaban coincidentes con las lesiones y rastros hallados en la cabeza y cuello de Colmenares.

Precisó que las fracturas en el rostro de la víctima se causaron en dos momentos cronológicos distintos y no en uno solo, "con un grado de violencia tal que resulta incompatible con una caída desde altura".

"Para la Procuraduría la hipótesis según la cual la víctima cayó en el canal y se causó con ese solo impacto las heridas reseñadas se torna inexplicable, pues atenta contra los principios técnico – científicos de la buena práctica médica aplicable a este caso", puntualizó el delegado en su intervención.

MLN/cc

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua



Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría



[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)

